

## **6. Condiciones de los servicios.**

### **6.1. Uso de la información generada por el Servicio de Genómica.**

Los servicios disponibles a través del Servicio de Genómica son para uso exclusivo en el contexto de la investigación. El Servicio de Genómica no se hace responsable de las posibles consecuencias derivadas del uso de los resultados obtenidos para finalidades distintas a las indicadas.

### **6.2. Aceptación de la prestación de servicios.**

La solicitud firmada por las Partes representará el compromiso formal de contratación entre la entidad solicitante (en adelante, el cliente) y el Servicio de Genómica.

La entidad solicitante se compromete a suministrar las muestras en las condiciones pactadas en el presupuesto y la información necesaria al Servicio de Genómica para la realización de los servicios solicitados en el plazo máximo de un (1) año desde la firma de la solicitud de servicios.

La entidad solicitante acepta que parte de la información contenida en esta solicitud sea publicada en la web del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, (ITER, S.A.): título del proyecto, investigador/a solicitante, institución solicitante y tecnología.

La aceptación de esta prestación de servicios presupone que la entidad solicitante acepta la posibilidad de que se produzcan averías en las plataformas de secuenciación, lo que podría suponer la pérdida de las muestras (o de las librerías) proporcionadas. En este caso, ITER, S.A. realizará nuevamente la secuenciación asumiendo el coste de la misma, entendiéndose comprendidos en esta los controles de calidad, el clustering y la secuenciación propiamente dicha, que serán gratuitas para la entidad solicitante. En el citado caso, el cliente se compromete a reponer las muestras (o las librerías) para completar el servicio, de modo que los costes de envío de reposición de estas corren por parte del cliente.

La aceptación de esta prestación de servicios implica que la entidad solicitante acepta que la secuenciación se realizará atendiendo a las colas internas de trabajo de ITER, S.A.

### **6.3. Facturación del servicio.**

Los servicios realizados por el Servicio de Genómica se facturarán a la entidad solicitante directamente desde: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER, S.A.) (C.I.F n.º A-38259115).

### **6.4. Impuestos y otros.**

Todos los impuestos, gravámenes y arbitrios que puedan derivarse de esta operación, serán por cuenta del cliente, salvo pacto expreso y escrito en contrario.

El IGIC (7%), de aplicación en Canarias, será a cargo de la entidad solicitante, cuando corresponda.

### 6.5. Pago de los servicios.

Dada la naturaleza de los servicios, se hace necesaria una inversión en fungibles exclusivos para cada proyecto. Por esta razón, se facturará al cliente el 50% de los costes presupuestados por adelantado a partir del momento de la aceptación de la solicitud de servicios. El 50% restante se facturará a la entrega de los resultados finales de los servicios solicitados.

### 6.6. Consultas técnicas, entrega y recogida de materiales.

Para cualquier consulta técnica sobre los servicios solicitados, presupuestos y/o sobre la solicitud, el cliente debe contactar con el Servicio de Genómica escribiendo un correo electrónico a la dirección: [genomica \[en\] iter.es](mailto:genomica@iter.es).

Una vez aceptado un presupuesto emitido por el Servicio de Genómica, y formalizada la solicitud del servicio, se facilitará al cliente los datos de contacto de la/s persona/s a cargo del proyecto.

### 6.7. Envío de muestras.

Las muestras deben ser enviadas en las condiciones acordadas (que, con carácter general, se indican más adelante) a la siguiente dirección postal:

Servicio de Genómica

Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (CIF: A-38259115)

Polígono Industrial de Granadilla, s/n

38600 Granadilla de Abona, Tenerife

### 6.8. Condiciones para el envío de muestras destinadas a la secuenciación de genoma y exoma completo con tecnología de Illumina.

El protocolo necesita de una cantidad de al menos 50 ng de ADN total por muestra medido con PicoGreen o Qubit. Sin embargo, además del material para la creación de la librería, se necesita ADN para los controles de calidad iniciales (concentración e integridad del DNA). El DNA tiene que estar libre de EDTA. Se aportará la composición del buffer de resuspensión en el que se envían las muestras. Si la resuspensión se realizó con EDTA, el Servicio realizará la limpieza de las muestras. En este caso se recomienda enviar mayor cantidad de ADN por posibles pérdidas en el paso de limpieza.

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, se sugiere enviar al menos 200 ng de ADN en un volumen final de 20 µl (en el caso de que se utilice PCR-Free, esta cantidad debe ser de 300 ng en un volumen final de 20 µl).

Preferiblemente las muestras deben ser enviadas en placa de 96 pocillos perfectamente selladas. Se recomienda encarecidamente utilizar tiras de tapas (strips) o films termo-sellados para evitar problemas de contaminación cruzada durante el transporte. Identificar cada placa adecuadamente. Además, debe remitirse un archivo de Excel con el mapa de placa con la posición que ocupa cada muestra y otros detalles que puedan informar de la calidad o cantidad de la misma (volumen suministrado, concentración si procede, etc.).

Proporcionar los datos del envío (compañía, fecha de envío, etc.) y número de seguimiento (*tracking number*), así como la fecha estimada de la llegada de las muestras al Servicio de Genómica. Se recomienda contactar previamente con el Servicio de Genómica para asesorarse de las formas de envío más eficaces.



#### **6.9. Condiciones para el envío de muestras para otras técnicas de secuenciación.**

Por favor, cumplimente el formulario que se ofrece en esta misma página para contactar con nuestro equipo.

#### **6.10. Tiempos de entrega de resultados.**

Se incluirán explícitamente en el presupuesto que deberá ser aceptado por el cliente. Con carácter general, los tiempos de entrega de los resultados dependerán de la escala del proyecto de secuenciación y de la disponibilidad en el Servicio de Genómica de todas las muestras proporcionadas por el cliente.

#### **6.11. Transferencia de datos.**

Los datos, en el formato solicitado, serán depositados en un directorio debidamente protegido en los servidores de ITER, S.A. Llegado el momento, se solicitará al cliente que proporcione una clave pública GPG que deberá exportar y remitir al servicio TIC de ITER, S.A., quien a su vez remitirá al cliente las correspondientes credenciales para acceder con las debidas garantías de seguridad a su directorio de datos. El cliente podrá descargarse los datos utilizando un protocolo seguro de transferencia de archivos (sFTP).